

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 037
Demandante: Ricardo Zapata y Cía. Ltda.
Demandado: Wilmar Miranda Moreno

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$6.740.400.00, toda vez que se corrió traslado en silencio.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez